

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 8 de marzo de 2021, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

COMPARECENCIA

Expte: C 619/21 RGE 5645

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante el Pleno.

Objeto: Actuaciones para facilitar a la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid en materia de lucha contra la corrupción. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 620/21 RGE 5649

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. José Pablo López Sánchez, Consejera de Presidencia, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: Cumplimiento del servicio público de comunicación audiovisual previsto por el artículo 2 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, conforme al criterio de calificación adoptado por Acuerdo de la Mesa en su reunión de 8-02-21, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación del cargo que ocupa el compareciente, y su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 621/21 RGE 5650

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. José Pablo López Sánchez, Consejera de Presidencia, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: Situación económica y financiera de Telemadrid desde el 1-01-21. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, conforme al criterio de calificación adoptado por Acuerdo de la Mesa en su reunión de 8-02-21, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite

por advertir incorrección en la denominación del cargo que ocupa el compareciente, y su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 622/21 RGEP 5668

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Dña. Adoración Majali Martínez, Presidenta de la Asociación Ayuda a las Víctimas del 11-M, ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas.

Objeto: Aplicación y proposición de modificación de la Ley 5/2018 de 17 de octubre, sobre protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 618/21 RGEP 5644, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 1-03-21, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Expte: C 623/21 RGEP 5722

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Compareciente: Sr. Decano del Colegio Profesional de Podología de la Comunidad de Madrid (COPOMA) o persona en quien este delegue.

Objeto: Integración de la podología en la sanidad pública madrileña. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción respecto de la Comisión a la que va dirigida, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 626/21 RGEP 5816

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Orden 371/2020, dictada desde la Consejería de Sanidad. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en el objeto de la iniciativa, que no es competencia del destinatario, pues se trata de una orden dictada por la Administración General del Estado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si

estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 649/21 RGEP 6091

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Responsable del control y supervisión de los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud gestionados bajo la modalidad de concesión administrativa (Hospital Universitario Infanta Elena, Hospital Universitario Rey Juan Carlos, Hospital Universitario de Torrejón y Hospital General de Villalba).

Objeto: Provisiones contables por deudas con los titulares de dichas concesiones, correspondientes a ejercicios 2019 y anteriores que suman 722.324 miles euros según la contestación a RGEP 74/20 RGEP 142. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción respecto de la Comisión a la que va dirigida y por falta de concreción del destinatario de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 650/21 RGEP 6092

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Carlos Salgado Pérez, Presidente en funciones de la Cámara de Cuentas.

Objeto: Contenidos referidos al registro presupuestario de Deudas y Provisiones en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2019. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción respecto de la Comisión a la que va dirigida, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 651/21 RGEP 6093

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Concepción Guerra Martínez, Directora General de la Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Función Pública.

Objeto: Medidas desarrolladas y que están previstas para los próximos meses, para facilitar equipamientos informáticos a los trabajadores públicos de la Comunidad de Madrid para la realización de sus obligaciones en sistema de teletrabajo. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, conforme al criterio de calificación adoptado por Acuerdo de la Mesa en su reunión de 8-02-21, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación de la Comisión a la que va dirigida la iniciativa y por no ser la destinataria titular del cargo que se refiere en el objeto de la iniciativa, en los términos literales en los que está formulada, así como su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [C 652/21 RGEP 6094](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Director General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Objeto: Medidas para la transformación del Servicio Público de Empleo de la región madrileña. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción respecto de la Comisión a la que va dirigida, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 8 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE,